

[La masacre de Accomarca: 14 de agosto de 1985](#)   

Contexto de la violencia política

El Conflicto Armado Interno que atravesó nuestro país ha sido considerado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) como uno de los más largos y trágicos de nuestra historia republicana; no sólo por las dos décadas que abarcó el conflicto, sino además, por el significativo número de víctimas, y los daños y secuelas que éste ha ocasionado en nuestra sociedad.



La CVR, luego de haber investigado por más de dos años las causas, consecuencias y secuelas del conflicto, ha establecido que más de 69 mil peruanos sufrieron graves violaciones a sus derechos humanos, siendo la sierra sur central, la que registra el mayor número de víctimas entre desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente, sin contar el cuantioso daño económico que ha perjudicado el crecimiento de nuestra economía.

Este trágico acontecimiento que ha enlutado a miles de peruanos y peruanas surge en los años ochenta cuando Sendero Luminoso inicia su primera acción armada el 17 de mayo de 1980 con la quema de ánforas en la localidad de Chuschi (Ayacucho). La reacción del Gobierno de ese entonces fue –sólo- minimizar dicho acto y los subsiguientes, encargando a la Policía Nacional hacer frente a los “desquiciados mentales” o “delincuentes comunes”, como los llamaba en esa época el presidente de la República, Belaúnde Terry. Poco tiempo después, con la incursión armada de Sendero Luminoso (SL) en la cárcel de Huamanga en 1982, el Gobierno, al verse rebasado por el accionar y expansión de SL, con anuencia del Congreso y de importantes sectores sociales, autorizó el ingreso de las Fuerzas Armadas a las zonas declaradas en emergencia a través de diversos decretos supremos.



El 28 de diciembre de 1982, Ayacucho, principal escenario del conflicto, fue una de las primeras ciudades en la que se instaló el Primer Comando Político Militar, al mando del General Clemente Noel Moral. Desde esa fecha, la población ayacuchana fue condenada, no sólo a ser testigo de una cruenta guerra entre dos sectores: las Fuerzas Armadas y SL; sino que además, fue la principal víctima de los “excesos” de ambos bandos por más de 13 años.

Durante la permanencia de los Comandos Políticos Militares en Ayacucho se perpetraron graves violaciones a los derechos humanos de cientos de ayacuchanos. Las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales de personas que presuntamente eran colaboradores o cabecillas de SL se acrecentaron masivamente durante la primera década de los ochenta. Tal es así que la Comunidad Internacional reiteradamente mostró su preocupación por la situación peruana. Pese a ello, las

violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas del orden y los grupos alzados en armas, no cesaron. Frente a las denuncias de las víctimas y familiares de víctimas ante la administración de justicia, éstas, poco o nada pudieron hacer. Los comandos políticos militares se habían erigido como autoridad máxima, y negaban todo tipo de información que conllevara a establecer el paradero de las víctimas que se reportaban como desaparecidas, así como la identificación de los oficiales responsables de estas desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y masacres.

Los pocos casos que fueron llevados ante la justicia penal, terminaron con sentencias absolutorias, o con la sustracción de los inculcados por el Fuero Castrense, en las llamadas contiendas de competencia entabladas por la Justicia Militar, todas ellas, con la finalidad de excluir de responsabilidad a los oficiales involucrados en las graves violaciones a los derechos humanos. Esta etapa de violencia e impunidad se ejemplifican por los pocos casos que salieron a luz y que pusieron en tela de juicio las obligaciones del Estado peruano frente a las graves violaciones a los derechos humanos, es decir, su obligación de investigar, procesar, sentenciar y reparar a las víctimas de estas graves violaciones.

El Estado no sólo incumplió estas obligaciones, sino que además, garantizó - desde su estructura- la impunidad de estos crímenes, desconociendo los derechos fundamentales de miles de personas que fueron víctimas de la puesta en marcha de una equívoca estrategia de lucha contra la subversión que trajo consigo el desden por la vida humana de los más pobres, discriminados y excluidos del país.



En ese contexto, Accomarca no fue ajena al accionar de Sendero Luminoso y a la represión de las Fuerzas Armadas. Ya en 1983, un grupo de militares provenientes de la Base Contra Subversiva de Vilcashuamán ingresó a las casas de varios campesinos accomarquinos, dando muerte a 11 personas (mujeres, niños y ancianos) bajo sospecha de colaborar con Sendero Luminoso.

Posteriormente, varios campesinos de Accomarca fueron desaparecidos y ejecutados por el Ejército peruano. En agosto de 1985, Accomarca registró la peor de las masacres en toda la época de la violencia. Más de 60 personas, entre niños, niñas, mujeres y varones fueron ejecutados y sus cuerpos despedazados. Este hecho marcó un hito de violencia imborrable en la población accomarquina. Meses después, se instaló una Base Militar en Accomarca, acentuándose la represión hacia los que aún quedaron con vida. Durante los 20 años de violencia política, Accomarca ha reportado 114 víctimas.

Masacre de Accomarca: 14 de agosto de 1985

El 14 de Agosto de 1985, 69 campesinos del distrito ayacuchano de Accomarca fueron ejecutados extrajudicialmente en la zona denominada LLocllapampa, por efectivos militares pertenecientes al Comando Político Militar de Ayacucho, que recibían órdenes del general Wilfredo Mori Orzo.



Este mando militar obtuvo información de inteligencia, que indicaba que en la quebrada de Huancayoc había presencia de Sendero Luminoso, y por ello, ordenó al Estado Mayor del referido Comando Militar la elaboración de un Plan de intervención.

El Plan Huancayoc tenía como objetivo: capturar y/o destruir a los elementos terroristas existentes en dicha quebrada. Para ello, se contó con cuatro patrullas: dos asignadas como las Compañías Lince 6 y

Lince 7, que tenían por misión destruir una escuela popular; y dos pertenecientes a las bases circundantes a la zona de Accomarca (patrulla Lobo y Tigre), encargadas del bloqueo de posibles rutas de escape.

Durante la mañana del 14 de agosto del referido año, las patrullas Lince 6 y Lince 7 incursionaron al poblado de Huancayoc, y siguiendo lo establecido en el plan de operaciones, ingresaron violentamente a cada una de las casas de los campesinos, a quienes les indicaron que se realizaría una asamblea en la zona de Llocclapampa.

Sin embargo, algunos campesinos, sumamente asustados y creyendo que los iban a matar (reacción comprensible debido a los abusos que cometían los efectivos militares), decidieron huir y esconderse en matorrales y arbustos de las zonas aledañas.

En tanto, los demás campesinos, que eran más de 63, fueron reunidos en la zona de Llocclapampa, específicamente en un lugar denominado Hatumpampa. Ahí los militares los dividieron en dos grupos: a los varones los golpearon salvajemente y encerraron en la vivienda del campesino Cipriano Gamboa; mientras a las mujeres y niños en la casa de el también campesino César Gamboa. Previamente, a las mujeres las condujeron a los arbustos cercanos donde los militares las violaron sexualmente.

Tras encerrarlos en las viviendas, los militares acusaron de terroristas a todos los campesinos presentes, sin tomar en cuenta a los ancianos y niños, y procedieron a disparar sin piedad contra las personas recluidas. Ni los desgarradores gritos de los varones, mujeres y niños lograron aturdir a los militares, quienes por el contrario, procedieron a incendiar las casas para finalmente detonarlas con granadas.



Esta masacre ocurrió al promediar las ocho y media de la mañana. Recién a las cuatro de la tarde, y tras cerciorarse de que nadie haya quedado vivo, los efectivos militares se retiraron. Sin embargo, no se percataron de que algunos campesinos lograron sobrevivir, pues se habían escondido en los matorrales. Ellos fueron testigos del condenable suceso.

Asesinato de los testigos, encubrimiento de los hechos e investigación del Senado

Estos sucesos salieron a la luz pública a raíz de las denuncias de los familiares y testigos de las masacre. Sin embargo, pese a las denuncias, los altos oficiales del Ejército peruano negaron las

ejecuciones extrajudiciales.

Mientras en Lima los militares se reunían con el presidente de la República, Alan García Pérez, y eran citados por el Senado; algunos sobrevivientes y testigos de los hechos eran ejecutados en Accomarca por militares que habían recibido la orden de “limpiar la zona” con el fin de encubrir los hechos. Es así, que el 8 de setiembre de 1985, un grupo de efectivos militares asesinó a la anciana Brígida Parez Chávez y su hijo Alejandro Baldeón Parez.



Durante la tarde del 13 de septiembre, una comisión del Senado, entre los que figuraba Fernando Olivera arribó a Accomarca en un helicóptero junto al Jefe del Comando político Militar de la zona de Cangallo (Vilcashuaman), el inspector de la zona coronel Cabrejos; el Comandante del Ejército Ricardo Sotero Navarro; el comandante Héctor Lazo; entre otros militares.

Olivera contó que al momento de su llegada a la zona, divisó a un pelotón del Ejército que había llegado horas antes al lugar. Al ingresar al cementerio del poblado, Olivera y los militares encontraron ocultos cinco cadáveres pertenecientes a Marcelina Janampa Baldeon, Cirina Janampa Martines, Cecilio Gamboa Mendoza, Agustina Melgar de Baldeón, y Padua Quispe Chuchon. En las tres primeras víctimas se determinó que la causa de la muerte fue hemorragia cerebral producida por proyectil de arma de fuego, mientras en las dos últimas, fue por paro cardio-respiratorio causado por arma de fuego. Junto a dichos cadáveres se halló tres casquillos de bala tipo FAL y uno de menor calibre.

Olivera se entrevistó con dos mujeres: Viviana Pulida y Martina Baldeón Ramírez. Una de ellas le dijo que al promediar las diez de la mañana divisó la llegada de un grupo de militares y luego oyó varios disparos.

Según dichas afirmaciones y las declaraciones del ex Sub Teniente EP Telmo Hurtado ante la Justicia Militar, la referida patrulla se adelantó a la comisión investigadora con el fin de cumplir las órdenes de “limpiar la zona”.

Telmo Hurtado señala que el General Mori Orzo le ordenó regresar el 15 de septiembre a Ayacucho y transmitir la orden para que “envíen patrullas a limpiar la zona para que cuando la Comisión del Senado viaje el 17 de dicho mes, no encuentren ningún vestigio que cause problemas al Comando de la Segunda División de Infantería”.

El 17 de setiembre, Mori Orzo, el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ministro de Guerra y Sinesio Jarama fueron llamados al Senado para que informen sobre los hechos. Todos ellos negaron la matanza en Accomarca. Sinesio Jarama dio lectura a los partes entregados por las patrullas, negando la existencia de un enfrentamiento y la muerte de los campesinos.

Los generales del Ejército, Wilfredo Mori y Sinesio Jarama,



declararon públicamente que las denuncias sobre la masacre constituía una campaña de los subversivos para desprestigiar a las Fuerzas Armadas, versión que pretendieron sustentar ante las comisiones del senado. Sin embargo, luego de haberse encontrado los restos de las víctimas, estos fueron destituidos al igual que el presidente del Comando Conjunto de las fuerza Armadas.

El comunicado oficial de las Fuerzas Armadas señaló que se había procedido a someter al Fuero Castrense a Telmo Hurtado, por haber presentado un parte operativo de campaña falso con omisiones sobre hechos ocurridos que dieron lugar a la investigación.

Informe de la Comisión Investigadora del Senado

El 18 de setiembre de 1985, el presidente de la comisión Investigadora, el senador Javier Valle Riestra, viajó a Ayacucho para entrevistar a los testigos y señaló a los medios de comunicación que “(...) aquí, lo que hay es una doctrina castrense, que señala que todo fin justifica los medios, una doctrina que quiso ir a una guerra ilegítima”.

Sin embargo, dos días después, Alan García se presentó al balcón del Palacio de Gobierno con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para declarar que “por hechos individuales no se puede abrir un capítulo de escarnio en contra de las instituciones tutelares”, agregando que iba a convertir su balcón en trinchera para defender a las Fuerzas Armadas contra la demagogia de los traficantes de cadáveres.

El 12 de octubre de 1985, la Comisión Investigadora emitió sus informes finales. La mayoría concluyó que “los hechos de Pucayacu y Accomarca, se inscriben dentro de la política contrainsurgente que tiene su origen en el régimen anterior, muchas veces violadoras de los derechos humanos” y que “los autores materiales de los hechos son solamente la pieza del engranaje y es necesario estudiar si actuaron en virtud de órdenes verbales o si actuaron así por que así se les ha formado”.



Inexplicable decisión de la Corte Suprema: Accomarca camino a la impunidad

Pese a las clarísimas evidencias que certificaban la responsabilidad de los oficiales y subalternos por la matanza de Accomarca, y que estos hechos eran producto de una política errada, dirigida desde el Estado a través del presidente de la República y los altos mandos del Ejército y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el caso, por decisión de la Corte Suprema, fue ventilado en la justicia militar.

Telmo Hurtado fue investigado por la Justicia Militar. El Sub Teniente trató de exculpar a los altos mandos por las ejecuciones que se habrían producido a consecuencia del plan de operaciones. Sin embargo, era evidente que los “excesos” no eran un hecho aislado, sino que respondían a una política de guerra sucia que provenía desde el Estado tal como lo refirió el General Sinesio Jarama ante el Senado: “La población sirve a Sendero para sustentarla... para curar sus heridas.... para darle protección y encubrirla... para renovar sus cuadros... La contra subversión debe impedir que la subversión gane a la población y debe encuadrar dentro de sus planes;...y como lo señala el Operativo Huancayocc eliminar las zonas rojas”.



Asimismo, señaló que después de capturar a los terroristas tomó la decisión de eliminar a las personas reunidas en Llocclapampa porque era parte del sistema de trabajo de las fuerzas del orden en los años 84 y 85, en las zonas declaradas en emergencia. {...} y no consignó los datos de las muertes en la quebrada de Huancayo, porque en una reunión que tuvieron en la Compañía Lince, Williams Zapata, Jefe de la Compañía, señaló que las bajas de los elementos terroristas no se comunicaba por escrito sino en forma oral en una reunión de crítica ante el Coronel Jefe del Estado Mayor Operativo y todos los “G” de la Segunda División, versión que fue confirmada ante la Justicia militar por José Enrique Cuadro García. Asimismo señaló que el 7 de setiembre de 1985 fue convocado por el General Mori Orzo para viajar a la ciudad de Lima. En esta reunión, realizada entre el 11 y 13 de setiembre de 1985, Hurtado por decisión del General Mori aceptó asumir la responsabilidad de los hechos con el propósito de no perjudicar la carrera del citado general.

Pese a estas declaraciones vertidas por Telmo Hurtado fue absuelto de los delitos de homicidio, negligencia y desobediencia, y sólo fue condenado –por abuso de autoridad- a seis años de prisión y al pago de 500 soles por concepto de reparación civil a los deudos de las víctimas. Siete años más tarde, el Consejo Supremo de Justicia Militar, confirmó la sentencia y la reparación otorgada. Para entonces Telmo Hurtado ya ostentaba el grado de capitán.



En mayo de 1999, a través de una denuncia televisiva, se descubrió que Hurtado no fue dado de baja y que laboraba normalmente en la Sexta Región Militar y que incluso había ascendido a Mayor.

Investigación por la Comisión de la Verdad, denuncia de los hechos y Proceso Judicial

La Comisión de la Verdad investigó el caso Accomarca y presentó su informe en agosto de 2003. Ese mismo año, el caso fue reabierto por la Fiscalía de Derechos Humanos de Ayacucho, que formalizó denuncia en febrero del 2005, en contra de altos mandos militares y civiles, en el que se incluía al ex presidente Alan García Pérez. Pese a los indicios y pruebas presentadas por la fiscal Cristina Olazabal

Ochoa, el juez Walter Castillo archivó el caso en contra del ex mandatario y otros altos oficiales, aperturando proceso el 31 de mayo de 2005, en contra de Mori Orzo y 27 oficiales y subalternos como responsables por las ejecuciones en Accomarca.

El proceso judicial formalmente se inició el 31 de mayo de 2005, habiéndose hasta la fecha recabado las declaraciones de militares y personalidades, de los testigos de la masacre y familiares de las víctimas. Asimismo, se han realizado cuatro procesos de exhumaciones, logrando recuperar los restos de las víctimas. Aún queda pendiente su identificación y las entrega de los restos a los familiares.

A fines de marzo de 2007 la justicia estadounidense capturó a Telmo Hurtado y Juan Rivera Rondón, ambos prófugos de la justicia peruana por la masacre de Accomarca, iniciándose el proceso de deportación a la par que el Estado peruano solicitaba su extradición. Posteriormente, en junio del mismo año, el Centro de Justicia y Responsabilidad de San Francisco interpuso demandas en la vía civil en contra de estos dos ex militares prófugos, demandas civiles que fueron amparadas por la justicia norteamericana, tal es así, que en marzo de 2008 la Corte Federal de Miami sentenció a Telmo Hurtado a pagar la suma de 37 millones de dólares a favor de Teófila Ochoa y Cirila Pulido, ambas sobrevivientes de la masacre.

Asimismo, las autoridades de migraciones de Estados Unidos fallaron a favor de la deportación de Rivera Rondón, ex militar que fue deportado el 15 de agosto del año 2008, siendo puesto a disposición de la justicia peruana.

Los Responsables de la Masacre de Accomarca:

Oficiales del Ejército Peruano:

1. Wilfredo Mori Orzo
2. Nelson Gonzáles Fera
3. César Gustavo Martínez Uribe Restrepo
4. Carlos Dario Pastor Delgado Medina
5. Manuel Enrique Aparicio Saldaña
6. José Daniel Williams Zapata
7. Helber Alejandro Gálvez Fernández (además se le procesa por la desaparición forzada de los esposos Martín Baldeón Ayala y Paulina Pulido de Baldeón)
8. Ricardo Alberto Sotero Navarro
9. Telmo Ricardo Hurtado Hurtado (además se le procesa por la desaparición forzada de Filomeno Chuchon Teccsi)
10. Luis Armando Robles Nunura
11. David Eduardo Castañeda Castillo (además se le procesa por la desaparición forzada de Severino Baldeón Palacios)
12. Juan Manuel Elías Rivera Rondón

Personal de Tropa:

1. Francisco Marcañaupa Osorio
2. Héctor Castro Ramos
3. Remo Daniel Salas Ávila
4. Víctor Julca Cayetano
5. Walter Delgado Rodríguez

6. Pedro Néstor Amaya Miranda
7. Vicente Dionisio Chupan Herrera
8. Hugo Arratea Pérez
9. Bernal Flores Consuelo
10. Clider Venancio Ramírez
11. Hugo Aquiles Salcedo Gómez
12. Eugenio Cruz García
13. José Contreras Paulino
14. Roberto Contreras Matamoros
15. Juan Carlos Dávila Salazar
16. Víctor Andrés Sierra Poma
17. Teófilo Fortunato Amarú Rivera

Las víctimas:

Del total de víctimas ejecutadas, 30 eran niños y 27 mujeres

Juliana Baldeón García, Pastor Gómez De la Cruz, Gerardo Ochoa Lizarbe, Bonifacia Sulca Tecsi, María Magdalena Flores Baldeón, Gervasio Flores Baldeón, José Chuchón Janampa, María Baldeón Reza, Lourdes Mendoza Baldeón, Angélica De la Cruz Baldeón, Máximo Sulca De la Cruz, Félix De la Cruz Sulca, Aquilino Pérez Báez, Gertrudis Gamboa Palacios, Esther Parez Palomino,, Delfina Gamboa Quispe, Baciliza Pariona Baldeón, Leonidas Pariona Quispe, Justina Baldeón Pulido, Lorenza Janampa De la Cruz, Indalecio Parez De la Cruz, Fortunata Baldeón Gutiérrez, Edgar Pulido Baldeón, Walter Gamboa Pulido, Clotilde Lozano Baldeón, Víctor Gamboa Lozano, Hugo Gamboa Lozano, Maximilia Pulido Romero, Néstor Gamboa Pulido, Francia Gamboa Pulido, Leandra Palacios Quispe, Marisol Baldeón Palacios, Bonifacia Sulca Tecsi, Toribio Ochoa Janampa, Damaza Ochoa Janampa, Esdras Cárdenas De la Cruz, Víctor Pulido Lozano, Cornelia Ramírez Baldeón, Tomasa Chuchón Castillo, Benedicta Quispe Martínez, Julia Quispe Martínez, Alejandro Gamboa Herrera, Albino Palacios Quispe, Felicitas Martínez Baldeón, Lorenza Balboa Gamboa, Miguel Flores Balboa, César Flores Balboa, Primitiva Ramírez Baldeón, Celestino Ochoa Lizarbe, Edwin Ochoa Lizarbe, Richard Gamboa Lozano, Eugenia Gamboa Medina, Edelberta Gamboa Medina, Delfina Mendoza Baldeón, Delia Mendoza Baldeón, Agustín Chávez Baldeón, Pelayo Quispe Palacios, Cornelio Quispe Baldeón y Ceferino Baldeón Palacios, Cecilio Gamboa Mendoza, Padua Quispe Chuchón, Ciriana Quispe Martínez de Gamboa, Agustina Melgar de Baldeón, Marcelina Janampa viuda de Pujaico, Brigida Pérez Chávez, Alejandro Baldeón Pérez, Martín Baldeón Ayala y Paulina Pulido de Baldeón.



Extradición de Telmo Hurtado Hurtado y David Eduardo Castañeda Castillo

En julio del 2006 la Jueza encargada de las investigaciones (Miluska Cano) solicitó formalmente la extradición de los ex militares Telmo Hurtado y David Castañeda. En setiembre del mismo año la Corte Suprema declaró procedente la extradición y remitió los cuadernillos al Ministerio de Justicia para que emitiera el Informe Técnico correspondiente, instancia que derivó los cuadernillos de extradición al Consejo de Ministros con fecha 13 de noviembre.

Luego de dos meses y ante las denuncias públicas de los familiares de las víctimas por la demora en la aprobación de las extradiciones por parte del Consejo de Ministros, el Gobierno peruano con fecha 17 de enero del 2007 promulgó las resoluciones supremas accediendo a la extradición activa de los Estados Unidos de los ex oficiales procesados por la masacre de Accomarca.

Con fecha de 3 de mayo del 2007 los cuadernillos fueron remitidos del Perú hacia Estados Unidos vía Diplomática. Pero hasta la fecha se desconoce si el Cónsul de Perú en Washington ha presentando oficialmente los cuadernillos.



Datos adicionales:

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el Departamento de Seguridad Interna de los EEUU (Agregaduría- Sede Caracas) remitió vía fax una comunicación a la Sala Penal Nacional, en la que solicitaba que se informe la situación jurídica de los ex militares Telmo Hurtado Hurtado, Juan Manuel Elías Rivera Rondón y David Eduardo Castañeda Castillo; quienes estaban solicitando a EEUU un beneficio migratorio. La Sala Penal, con fecha 11 de noviembre del 2006, remitió documentación en la que se sustentaba que las referidas personas estaban siendo procesadas por la justicia peruana por la masacre de Accomarca y que tenían una orden de captura.

Hasta el momento sólo Juan Manuel Elías Rivera Rondón ha sido deportado de los Estados Unidos a nuestro país. Ahora está a disposición de la justicia peruana.

Además de esta masacre también se registraron otros asesinatos como los siguientes:

[Ejecución extrajudicial de Ciprian Palacios Quispe](#)

[Secuestro y desaparición forzada de Benigno Teccsi Palacios](#)

Artículo elaborado con información de la Asociación para el Desarrollo Humano Runamasinchipaq ([ADEHR](#)).

... Leer Más

Asociación de Familiares Afectados por la Violencia Política del Distrito de Accomarca (AFAVPDA)

Local Institucional: Manzana C. Lote 01. Asociación de Vivienda 25 de Mayo. Ate Vitarte / Lima 03

Telf: (511) 997-490-807 / (511) 975-191-632. **Telefax:** (511) 362-6654.

E-Mail: contacto@accomarcaperu.org / kninaquispe@accomarcaperu.org